



Estimados/as Socios/as de la Fundación Española de Historia Moderna,

El inicio del curso académico, a cuyo término se celebrará la XII Reunión Científica de la F.E.H.M., es un buen momento para reiteraros nuestra invitación a participar en este foro científico que se **desarrollará entre los días 20 y 22 del mes de junio del próximo año 2012.**

Las propuestas de comunicaciones se han de adscribir a uno de las ocho secciones temáticas en las que se articula la reunión (se adjunta un anexo en el que se perfilan los contenidos de las mismas). Se formalizarán mediante un archivo de Word en el que figure el título, nombre del autor o autores, centro al que está vinculado, dirección de correo electrónico y un resumen que no exceda de 3.000 caracteres, en el que se señalarán los objetivos, así como las fuentes empleadas y la metodología que se aplicará.

Tanto para su defensa oral en la sección de turno como para su posterior publicación será necesario superar la evaluación confidencial de expertos anónimos. Con ello no se pretende más que cumplir con los criterios de calidad que se exigen en nuestros días a este tipo de eventos lo que, sin duda, redundará, en su impacto científico.

La fecha límite para la presentación de propuestas será el 1 de diciembre de 2011. Entre el 1 y el 15 de enero de 2012 se notificará a los autores las evaluaciones anónimas. Aquellos que las superen y deseen ver publicada su comunicación deberán entregar el texto definitivo antes del 1 de abril para ser evaluado.

En la página web del congreso que se abrirá próximamente (Ver <http://www.moderna1.ih.csic.es/fehm/>), encontraréis el formulario de propuesta de comunicaciones. En ella también muy pronto aparecerá información útil para el viaje y alojamiento en León.

La inscripción al congreso será gratuita para todos los socios de la F.E.H.M que, a su vez recibirán un volumen con las actas. **Los no socios deberán contribuir con una cuota de 60 € que se incrementará a 75 € en caso de querer adquirir dicho volumen y a 100 € si no formalizan el pago antes del 1 de abril de 2012.** La matrícula para estudiantes que deseen acudir como asistentes será de 30 €. A este respecto se está gestionando ante el vicerrectorado la concesión de 3 créditos de libre configuración.

María Ángeles Pérez Samper
Presidenta de la F.E.H.M.

María José Pérez Álvarez
Directora de la XI Reunión Científica

Sección A: Campo y campesinos en la España moderna

En este apartado se intentará hacer hincapié, no tanto en la dinámica y funcionamiento de los regímenes municipales y concejiles ya conocidos, cuanto en las relaciones de poder establecidas entre los diferentes poderes y niveles, y de forma especial en el papel y la fortaleza de las comunidades rurales, su sumisión o independencia de los poderes foráneos. Es interesante pues establecer modelos organizativos y valorar en toda su dimensión la mayor o menor capacidad de autogestión de las comunidades rurales. En esta línea cabe analizar las siguientes cuestiones: ocupación del territorio y sistemas de poblamiento. Formas y modelos de organización territorial y social. Villas y lugares: la comunidad vecinal como elemento diferenciador. La administración territorial, señorío y régimen señorial. Provincias, jurisdicciones y corregimientos como referente. La fuerza de la comunidad vecinal y el poder local: regimientos y concejos. El concejo como institución de poder y representación. Gobierno e instituciones concejiles. Haciendas concejiles y bienes de propios. Dependencias y relaciones: el Estado, la fiscalidad y las comunidades rurales. Servicio, ejército y milicia en el mundo rural. El derecho local y las ordenanzas concejiles. Colectivismo agrario y formas de gestión. Recursos, sostenibilidad y Eco-historia. Poder y relaciones de poder: órganos de representación, confrontación y conflictividad colectiva.

SECCIÓN A.1 LA TIERRA: PAISAJES Y RECURSOS AGRARIOS

A lo largo de la Historia el espacio o territorio y el medio físico condicionaron el desarrollo humano y, de alguna forma, fijaron las bases estructurales sobre las que se asentó la sociedad rural y la actividad agraria. A partir de él, la tierra y los recursos agrarios se convirtieron en el eje de referencia económica, social, mental o cultural. Sobre esta base, la problemática tratada en este apartado estaría centrada en los siguientes aspectos: el territorio, modelos y determinismo geográfico y social. El terrazgo productivo: parcelación y régimen de cultivos. La tierra: propiedad, usufructo y formas de cesión. La tierra y los recursos comunales: dimensión, dinámica y función. Gestión del común y economía moral. La cabaña ganadera: tipología, peso y desarrollo. Formas de tenencia e implicación social de la cabaña. Los recursos hídricos. Medios y recursos alternativos: la industria molinera. Industria o industrias rurales. Medios y actividades complementarias. Las explotaciones agrarias: modelos, dimensión y dinámica evolutiva.

SECCIÓN A.2 COMUNIDADES RURALES: ORGANIZACIÓN, PODER Y CONFLICTO

En este apartado se intentará hacer hincapié, no tanto en la dinámica y funcionamiento de los regímenes municipales y concejiles ya conocidos, cuanto en las relaciones de poder establecidas entre los diferentes poderes y niveles, y de forma especial en el papel y la fortaleza de las comunidades rurales, su sumisión o independencia de los poderes foráneos. Es interesante pues establecer modelos organizativos y valorar en toda su dimensión la mayor o menor capacidad de autogestión de las comunidades rurales. En esta línea cabe analizar las siguientes cuestiones: ocupación del territorio y sistemas de poblamiento. Formas y modelos de organización territorial y social. Villas y lugares: la comunidad vecinal como elemento diferenciador. La administración territorial, señorío y régimen señorial. Provincias, jurisdicciones y corregimientos como referente. La fuerza de la comunidad vecinal y el poder local: regimientos y concejos. El concejo como institución de poder y representación. Gobierno

e instituciones concejiles. Haciendas concejiles y bienes de propios. Dependencias y relaciones: el Estado, la fiscalidad y las comunidades rurales. Servicio, ejército y milicia en el mundo rural. El derecho local y las ordenanzas concejiles. Colectivismo agrario y formas de gestión. Recursos, sostenibilidad y Eco-historia. Poder y relaciones de poder: órganos de representación, confrontación y conflictividad colectiva.

SECCIÓN A.3 PRODUCCIÓN Y MERCADOS

Pese al importante desarrollo que durante las décadas pasadas ha tenido la historiografía rural, determinadas cuestiones y sus correspondientes valoraciones se hicieron sobre casos y muestras reducidas, a veces sesgadas y en modo alguno representativas del heterogéneo marco español. Importantes cuestiones relacionadas con la producción y sus relaciones en el medio rural exigen una muestra mucho más amplia y representativa, sólo alcanzable con los estudios sectoriales y locales. Hay que tener en cuenta que a partir de los medios de producción y de los propios recursos naturales, las comunidades campesinas fueron capaces de sostenerse, reproducirse y generar importantes excedentes con los que garantizar la perpetuidad del sistema y la reproducción social. Conocer las posibilidades, limitaciones y los propios niveles de producción agrícola, ganadera e industrial, así como la riqueza generada mediante las actividades alternativas vinculadas al sector terciario, especialmente desde una visión dinámica y evolutiva, nos permitirá entender mejor el desarrollo histórico de esa sociedad y los posibles modelos formados a partir del heterogéneo marco estructural. Sobre esta base, el estudio de los parámetros coyunturales se hace indispensable para entender las permanencias y los cambios coyunturales y estructurales. Esto hace que en este apartado se intente abordar la problemática relacionada con la producción agraria en su doble vertiente agrícola-ganadera. Coyuntura, precios y salarios. La renta agraria y las relaciones de producción. Los instrumentos de crédito en el mundo rural: los censos consignativos y las obligaciones. Los positos concejiles. El transporte, la red viaria y los medios. Formas, vías y dinámica comercial. Monopolios concejiles, abastos y obligados. Ferias y mercados.

SECCIÓN A.4 SOCIEDAD RURAL Y VIDA COTIDIANA

El objetivo de esta sección es analizar los viejos problemas y recoger las novedades más importantes registradas en el panorama historiográfico español en las últimas décadas desde una doble dimensión: la estructural o estática y la evolutiva. Si importante es conocer la estructura social, a partir del establecimiento de los tipos o grupos de la ruralía, y fijar, de alguna forma, sus posibles modelos sociales, el conocimiento de las formas y mecanismos de relación no lo es menos. Desde esta óptica dinámica y evolutiva, se pueden abordar cuestiones referentes a la población rural y su trayectoria demográfica. Matrimonio, familia y herencia. Sociedad rural y estructuras sociales. Los grupos rurales: hidalgos y rentistas; administradores y funcionarios; el clero rural; la burguesía rural. Labradores y campesinos. Pobres, jornaleros y marginados. La mujer rural. La conflictividad social en sus diferentes variantes y formas privadas y colectivas. Pobreza y respuesta social: solidaridades sociales e instituciones asistenciales. Sociedad rural y conflictividad social: tipología, formas y dinámica. Medicina, enfermedad y salud. Cultura popular, alfabetización y enseñanza. Ciclos naturales y tiempo festivo. Religiosidad, formas y manifestaciones. Hermandades y cofradías. Consumo, dinámica y niveles de consumo en el mundo rural. Despensa, alimentación y cultura alimentaria.

Sección B: Culturas políticas en el mundo hispánico

Bajo el título de culturas políticas se intenta abarcar todo un conjunto de cuestiones y problemáticas que van referenciadas tanto desde la acción política e institucional, como desde las actitudes y pensamientos que la sociedad y las elites sociales manifestaron en relación con la propia acción política desarrollada a partir de la consolidación del Estado Moderno y hasta el final del Antiguo Régimen. En este contexto cultural y mental se abordarán cuestiones referidas a la ideología política y a la propaganda oficial, así como al papel de las mujeres en la práctica política. De la misma forma se valorará el marco jurídico y constitucional imperante en la Edad Moderna y la incidencia de las Cortes de Cádiz y de su propia Constitución en referencia al final del Antiguo Régimen.

SECCIÓN B.1 IDEAS POLÍTICAS, DISCURSOS POLÍTICOS

Cuando los lazos intelectuales de la llamada “república de las letras” y las opciones confesionales eran más fuertes que las incipientes identidades nacionales, el mundo cultural español de la Edad Moderna estaba en estrecho contacto con corrientes generales europeas, sin perjuicio de sus manifestaciones más locales, nacidas de circunstancias también locales. Ni siquiera para su etapa más avanzada, finales del siglo XVII y siglo XVIII, la llamada “tibtización” es ya tesis aceptable. Parecidamente los historiadores del arte cuestionan la existencia de “escuelas nacionales” y, por el contrario, favorecen ahora una mirada atenta a las corrientes y lenguajes pictóricos compartidos por pintores, mecenas y clientes en diversas partes de Europa y aún del mundo.

En el estudio de las culturas políticas todavía persiste la llamada interpretación *whig*, según la cual eran los autores protestantes y anglosajones quienes marcaban las líneas de avance. El propósito de esta subsección es mirar y resituar el caso español, en su amplitud, en sus claves europeas, las cuales, además, actualmente también son objeto de renovación, en cuanto que se las considera más capaces de acoger unas raíces de la Modernidad occidental reconocidas como más heterogéneas. En este contexto, los escritores y pensadores españoles y sus aportaciones a un bagaje intelectual supranacional han de adquirir unos perfiles más ajustados.

SECCIÓN B.2 DEMANDA, NEGOCIACIÓN Y EQUILIBRIO

El término “razones del rey” deriva de “razonamiento”, que era como se designaba a comienzos del siglo XVI el discurso que la Corona efectuaba al comienzo de las sesiones parlamentarias en la Corona de Castilla. Aunque hay precedentes bajomedievales, los razonamientos se erigieron como la principal pieza oratoria de la monarquía castellana a finales del reinado de los Reyes Católicos (1500-1516), consolidándose con la llegada a Castilla de Carlos de Gante en 1517. Desde ese momento (Cortes de Valladolid de 1518) los razonamientos adquirieron una enorme complejidad discursiva, tanto por su estructura y contenido político, como por su eficacia financiera.

Entre 1500 y 1532 (que fue el periodo de consolidación del “razonamiento”) podemos establecer tres líneas políticas en los discursos de la Corona ante la asamblea castellana: el debate sucesorio (1500-

1510), la aparición de una nueva dinastía (Cortes de Valladolid de 1518) y la vinculación de los castellanos con los negocios europeos de la dinastía Habsburgo-Borgoña (1519-1532). Aunque siempre con un corolario: la vinculación de las estrategias políticas con las necesidades financieras.

Por último, cabría insistir en que los “razonamientos” fueron un producto para el consumo de las elites castellanas. Ahora bien, al vincularse el “razonamiento” con la obtención de recursos financieros extraordinarios, la Corona tuvo la necesidad de “razonar” ante las pecherías castellanas a través de los repartimientos fiscales, donde se reproducían de manera resumida los argumentos que la Corona había utilizado ante las Cortes. Estas versiones populares de los grandes razonamientos de la Cortes tuvieron una amplia difusión por todos los reinos de la Corona de Castilla mediante el sistema de pregón.

En esta sección tienen cabida todos los trabajos que analicen las relaciones entre la Corona y las Cortes, así como la composición, organización y funcionamiento de dichas Cortes. El marco cronológico engloba toda la Edad Moderna, buscando de este modo analizar las continuidades y los cambios que se pudieron producir en ese período, tanto para la Corona de Castilla como para la de Aragón.

SECCIÓN B.3 CEREMONIA, RITUAL Y ESPECTÁCULO

En la Edad Moderna ceremonias, rituales y espectáculos eran algunas de las vías de expresión, representación y comunicación de la sociedad. Estudiar sus significados y lógicas internas, la tradición a la que responden y las posibles innovaciones que incorporan, así como las complejas estrategias en que se insertan son líneas destacadas de investigación, que merece la pena desarrollar más. En esta sección se pueden integrar comunicaciones que traten la publicística, la propaganda y la ideología política en las fiestas y rituales en sus diferentes vertientes; de este modo, tendrán cabida todos aquellos trabajos que estudien la difusión de los mensajes políticos a través de las celebraciones organizadas por la Corona o por las diferentes instituciones que funcionaban en el seno de la Monarquía Hispánica. También su divulgación en los cultos, procesiones y discursos religiosos desarrollados en el ámbito de la Iglesia o de los espacios públicos, y en cualquier evento festivo de carácter profano o espiritual. Incluso, en ceremoniales que formaron parte del ocio, de la alimentación y de la vida cotidiana de la sociedad. De igual modo todo lo relacionado con las manifestaciones externas de todo tipo vinculadas a la organización de la fiesta -ya sean de carácter político, religioso, etc.- así como el significado que conllevaba tanto para los organizadores como para los receptores del mensaje que se quería difundir.

SECCIÓN B.4 LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA

La historiografía reciente, que se ocupa de la historia de las mujeres, ha puesto de manifiesto el papel específico reservado a las mujeres en el ámbito de la política. La historia social ha destacado la presencia e incluso el protagonismo femenino, en las cortes renacentistas, en la casa del rey o en los salones ilustrados. Nos interesa indagar, en este sentido, sobre el papel que las mujeres, pertenecientes a las elites sociales, tuvieron en la construcción de la cultura política. Por otro lado, nos fijaremos en los discursos, las representaciones y los debates que, apoyándose en la diferencia de sexos, establecen la diferencia - y los límites - de las mujeres en la práctica de la política; la excepcionalidad del poder político o su ejercicio en determinados ámbitos sociales o domésticos.
